



RIO GALLEGOS, 17 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.438/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 al alumno Pablo Ricardo QUIROGA de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE a Fs. 04/05/06 obra fotocopia del Certificado del Título de la carrera Analista Programador de la Escuela Normal Superior "General Manuel Belgrano" de Caucete, San Juan;

QUE mediante Resolución N° 106/11 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia cuenten con título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por establecimientos educacionales nacionales, provinciales o privados oficialmente reconocidos;

QUE a Fs. 09 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.-** DAR POR APROBADO al alumno Pablo Ricardo QUIROGA (D.N.I.N° 23.922.524) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Análisis y Producción del Discurso y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

242

DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

